69.259.900-4 Rut:

COUSIÑO, 295 LOTA BAJO, LOTA Dirección

Demandante:

DIRECCIÓN

RUT

Pudahuel

Teléfono: 56-41-2877454-210 Demandante: I.MUNICIPALIDAD DE LOTA -

SALUD

Unidad de Compra: Departamento de Salud

Fecha Envio OC. : 30-04-2019 12:44:08

Estado: Aceptada Número Licitación: 3019-28-L119

ORDEN DE COMPRA N°: 3019-464-SE19

SEÑOR (ES) : WINPHARM SPA

Sandra Sandra A Sr (a) :

RIO ELQUI N°9579

Región Metropolitana de

FONO

FAX

: (56) (2) 232443632

FNFA

76.079.782-0

Santiago

ORDEN DE COMPRA DESDE 3019-28-L119

NOMBRE ORDEN DE COMPRA: **FECHA ENTREGA PRODUCTOS:**

DIRECCION DE ENVIO FACTURA: COUSIÑO, 295 LOTA BAJO, LOTA

Lota

Región del Biobío

DIRECCION DE DESPACHO:

Calle Hospital N° 81 (Ex-Hospital ENACAR) Lota alto

Lota

Región del Biobío

METODO DE DESPACHO:

Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO:

30 días contra la recepción conforme de la factura

CONTACTO OC: ELBA FRESIA MORAGA ULLOA 56-41-2877454-210 fresia.moraga@daslota.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
51142235	Clorhidrato de tramadol	300 Frasco	TRAMADOL GOTAS 100MG/1ML	TRAMADOL GOTAS 100MG-ML FC. UNIDADES INDIVIDUALES. LAB SANOFI. REG ISP F-18720. VENCE 30-06 -2020.	400,00	0,00	0,00	120.000
				Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Neto	•	<u> </u>	120.000
					Dcto.	\$	5	0
					Cargo	s s	5	0
					Subto	tal \$	5	120.000
						/A	5	22.800
					Total	\$	\$	142.800

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación

Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamento:

Observaciones:

MEDICAMENTOS 4 DESDE 3019-28-L119

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario): (3019-5-PC19 / Sin Cod. Pres.)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias

3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.

4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.

4. Defectio a impugnar los actos de los organismos compradores del sastema.

5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.

6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.